

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO
DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO
SERVICIO DE ORDENACIÓN Y ASESORAMIENTO
EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: RPT Y CATÁLOGO CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

Con el fin de que sean incluidas en la próxima modificación de RPT y Catálogo de Personal Laboral, se solicitan las siguientes modificaciones de dichos instrumentos:

1. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1. Servicio de Asuntos Generales y Contratación. Sección de Régimen Jurídico I y II

Estas Secciones cuentan ahora mismo con idénticas funciones, si bien el personal integrante de las mismas se encuentra descompensado. La Sección de Régimen Jurídico II está actualmente formada por los puestos 17296 Jefe/a de Sección y 835 Jefe/a de Negociado Administrativo. Se trata de una Sección cuyas funciones iban ligadas a la biodiversidad, los espacios protegidos y las especies naturales y silvestres, de manera que su adscripción a esta Consejería ha ido fluctuando, dependiendo de si se le atribuían a la misma estos ámbitos competenciales. Con la división competencial en materia de espacios naturales, especies protegidas, caza y pesca fluvial de esta legislatura, dos de sus cuatro efectivos se trasladaron a la actual Consejería de Movilidad, de manera que actualmente se encuentra configurada con los dos efectivos señalados con anterioridad. Por otro lado, el ámbito competencial de la Consejería tiene una composición jurídica muy especializada y variada que va desde la Sanidad Animal, Especies Protegidas, Montes, Agroalimentaria, etc., cada una de ellas con sus particularidades y especificidades. Por tanto, para proporcionar un asesoramiento jurídico especializado a las unidades integrantes de las Direcciones Generales, las cuales están formadas por el respectivo personal técnico predominante por la razón de la materia (ingenieros montes, forestales, agrícolas y/o veterinarios), se considera conveniente determinar el ámbito funcional que va a asumir cada una de las respectivas Secciones para prestar ese apoyo personalizado. Además, por lo anterior y para compensar el número de efectivos de ambas Secciones, se propone redistribuir los efectivos de manera que ambas cuenten con efectivos suficientes para atender las necesidades funcionales.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

Configuración actual:

Sección de Régimen Jurídico I

JEFE/A SECCION	1/17295	26	C	IN01	1100	ES/33/044
TECNICO/A ADMINISTRACION	1/2016	22	A	G001	1100	ES/33/044
GESTOR/A ADMINISTRACION	1/8127	18	A	G002		ES/33/044
JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1/2020	16	C	IN01		ES/33/044
JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO II	1/2018	16	C	IN01		ES/33/044
ADMINISTRATIVO/A	1/12594	15	A	G003		ES/33/044

Sección de Régimen Jurídico II

JEFE/A SECCION	1/17296	26	C	IN01	1100	ES/33/044
JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1/835	16	C	IN01		ES/33/044

Nueva Configuración

Sección de Régimen Jurídico I

Funciones

JEFE/A SECCION	1/17295	26	C	IN01	1100	Gestionar, proponer e informar en materia de régimen jurídico, ayudas, régimen sancionador y expedientes de responsabilidad patrimonial en el ámbito forestal, agroalimentario y desarrollo rural.
GESTOR/A ADMINISTRACION	1/8127	18	A	G002		
JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1/2020	16	C	IN01		
JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO II	1/2018	16	C	IN01		

Sección de Régimen Jurídico II

JEFE/A SECCION	1/17296	26	C	IN01	1100	Gestionar, proponer e informar en materia de régimen jurídico, ayudas, régimen sancionador y expedientes de responsabilidad patrimonial en materia de ganadería, bienestar animal y biodiversidad
TECNICO/A ADMINISTRACION	1/2016	22	A	G001	1100	
JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1/835	16	C	IN01		
ADMINISTRATIVO/A	1/12594	15	A	G003		

a) Amortización puesto Ordenanza CG 2034.

En la plantilla actual de la RPT de la Consejería se encuentran adscritos, descontando el puesto de Ordenanza CG 4327 que se va a trasladar al SEPEPA y que ya se encuentra adscrito provisionalmente en dicho Organismo Autónomo, un total de 8 profesionales del cuerpo Agrupación Profesional de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de los cuales siete son Ordenanzas y uno Conserje. La incorporación de las mejoras tecnológicas han propiciado una disminución de las cargas de trabajo, de manera que con la amortización del puesto CG 2034 las necesidades del servicio se encuentran perfectamente cubiertas. Se propone la amortización del puesto 2034 siguiendo el criterio objetivo de la persona funcionaria de carrera titular del mismo es la que cuenta con menos antigüedad en la Consejería.

2. Servicio de Coordinación y Auditoría del Organismo Pagador.

a) Gestor/a de Administración CG 9209

Actualmente dependiente de la Sección de Coordinación Interna del Organismo Pagador se propone pase a depender de la Sección de Auditoría Interna. Fundamento: conforme al anexo I del Reglamento (UE) 127/2022, auditoría interna verificará que los procedimientos adoptados por el organismo sean apropiados para asegurar la comprobación de la conformidad con la normativa de la Unión, así como la exactitud, integridad y oportunidad de la contabilidad. Por ello se entiende que el puesto de gestor de Administración debe depender directamente de la Sección de Auditoría Interna.

b) Administrativo/a CG 2010

Actualmente dependiente directamente del Servicio de Coordinación del Organismo Pagador y Auditoría Interna, se propone que pase a depender de la Sección de Coordinación Interna del Organismo Pagador. Fundamento: Los puestos de Administrativo deben depender de una determinada Sección y no directamente del Servicio.

3. Transformación de puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en puestos de trabajo de Administrativo/a.

Continuando con el proceso de transformación de dichos puestos de trabajo, se propone la modificación de los puestos que figuran en el listado indicado a continuación, por encontrarse vacantes y resultar urgente su cobertura.

La financiación de esta propuesta ya fue realizada en el año 2025, al haberse amortizado dos puestos de Auxiliar Administrativo/a y, en cambio, haberse creado tan solo nueve puestos de Administrativo/a, cuando la ratio señalada por ese Servicio era de 7 puestos de Administrativo/a por cada puesto amortizado de Auxiliar Administrativo/a.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS				ADMINISTRATIVOS/AS		
PUESTO	C.G.	NIV	COM. ESP.	PUESTO	N	CE
AUX. ADMVO.	2474	13	A-PEN-PEL	ADMINISTRATIVO/A	15	A
AUX. ADMVO.	10992	13	B	ADMINISTRATIVO/A	15	A
AUX. ADMVO.	1075	13	B	ADMINISTRATIVO/A	15	A
AUX. ADMVO.	2167	13	B	ADMINISTRATIVO/A	15	A
AUX. ADMVO.	10992	13	B	ADMINISTRATIVO/A	15	A

Además de estos 5 puestos, que cuentan con financiación, y debido a circunstancias surgidas recientemente, se propone también la transformación de los siguientes puestos de trabajo, que sí debe ser financiada:

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS				ADMINISTRATIVOS/AS		
PUESTO	C.G.	NIV	COM. ESP.	PUESTO	N	CE
AUX. ADMVO. (LAB)	4331	13	B	ADMINISTRATIVO/A (N.C.)*	15	A
AUX. ADMVO.	2264	13	B	ADMINISTRATIVO/A	15	A

* Puesto de nueva creación, por funcionarización del puesto CG 4331 (laboral)

3.a) Puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a (CG 4331): cubierto actualmente por personal laboral fijo. La titular del puesto se encuentra desempeñando otro puesto de trabajo, en comisión de servicios, en el Ente Público de Servicios Tributarios hasta el 18 de agosto de 2026. Su intención (confirmada por el Área de Asuntos Generales de dicho organismo) es renunciar al puesto del que es titular para continuar en adscripción provisional en el puesto que ocupa a partir del día 19 de agosto.

3.b) Puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a (CG 2264): el próximo día 11 de agosto se producirá la jubilación de la titular del puesto de trabajo, por lo que se podría incluir ya en esta modificación la transformación de este puesto.

4. Servicio de Modernización Agraria. Sección de Control de Ayudas

- a) Creación de un puesto de Técnico de Control de Ayudas, Escala Ingeniería Técnica Agrícola, complemento específico B que realice las funciones de control de ayudas. Servicio de Modernización Agraria, Sección de Control de Ayudas, de acuerdo con la siguiente configuración:

TECNICO/A CONTROL AYUDAS

1/

18

B

C

AP B

E027

ES/33/044

5. Servicio de Sanidad y Producción Animal

a) Técnico/a Administración CG 18424

Cambio de adscripción desde el Servicio de Modernización y Formación Agraria al Servicio de Sanidad y Producción Animal. En estos momentos de emergencias sanitarias causadas por distintas enfermedades en los animales de producción se precisa que este Servicio cuente con asesoramiento jurídico en el propio Servicio.

6. Laboratorio de Sanidad Animal y Vegetal.

a) Modificación del puesto Jefe/a Unidad Administrativa (CG 2467)

Modificación, pasando a ser Jefe/a Negociado Administrativo, Nivel 16, específico C. Esta modificación ya fue propuesta y financiada en el año 2025, sin que se haya llevado a cabo todavía.

7. Servicio de Vida Silvestre

a) Jefe/a Sección de Caza. CG 1066.

Regularizar, al haberse jubilado el antiguo titular del puesto el 10 de agosto de 2025. El nivel del puesto pasaría de 25 a 24.

8. Servicio de Infraestructuras Agrarias

a) Responsable Técnico/a de Ayudas CG 2420

Cambio de denominación a RESPONSABLE TÉCNICO/A ZONA CONCENTR. PARCELARIA con la finalidad de adaptar su denominación a las funciones que realiza: *"Gestionar con carácter técnico expedientes en materia de infraestructuras forestales y agrarias y concentración parcelaria"*.

b) Responsable Técnico Concentración Parcelaria Privada CG 2421.

Se propone adaptar las funciones que realiza a su denominación, de manera que se diferencie del resto de Responsables Técnicos de la misma Sección con la siguiente redacción: *"Gestionar con carácter técnico expedientes en materia de infraestructuras forestales y agrarias y concentración parcelaria, con preferencia en CPP Privada"*

c) Delineante/a CG 8129

Puesto configurado como PAR que, al producirse la jubilación de la persona titular del puesto, procede amortizar, al tratarse de un cuerpo/escala a extinguir.

d) Creación de un puesto de Vigilante de Obras.

Las funciones efectivas que venía realizando el titular de la plaza de delineante/a que se propone amortizar eran las de vigilante de obra, labores muy necesarias para una correcta ejecución de las actuaciones del Servicio. Con el objeto de adaptar el puesto a las labores que actualmente se desarrollan, se solicita se modifiquen las características

del mismo, creando en su sustitución una plaza de Vigilante/a de obras con las mismas características del puesto con código GEPER 19027, tal y como figuran en el siguiente cuadro:

VIGILANTE/A OBRAS 1/ 16 C PEL E047 ES/33/044 CUERPO DE VIGILANCIA DEL TERRITORIO

2. CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.

1. Servicio de Asuntos Generales y Contratación. Oficina Análisis y Control Presupuestario

a) Oficial/a Mantenimiento CG 4326

Cambio de adscripción del puesto pasando a depender de la Oficina de Análisis y Control Presupuestario. Esta adaptación se justifica en que en la Sección de destino se encuentra el Responsable de Parque Móvil y el Jefe/a Unidad de Recursos.

2. Servicio de Vida Silvestre.

a) Operario/a. CG 14.360 y 3127.

Configurar, provisionalmente, como PAR, de cara a su futura configuración como Operario/a Agroganadero/a, categoría que responde mucho mejor a las funciones que realmente se desempeñan en dichos puestos de trabajo, dado que se realizan en la piscifactoría de Avelle (Parres). Al igual que sucedió con los puestos de Operario/a Agroganadero/a (actuales CG 18493 y 18494), su antigua configuración como puestos de Operario/a generaba muchos problemas a la hora de ser cubiertos con personal temporal de la bolsa correspondiente, ya que desempeñan sus funciones en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Ladines.

3. Laboratorio de Sanidad Animal y Vegetal.

a) Auxiliar de Laboratorio. CG 8446 y 16097.

El Laboratorio de Sanidad Animal y Vegetal tiene previsto amortizar varios puestos de Auxiliar de Laboratorio, a medida que vayan quedando vacantes, para transformarlos en puestos de Técnico/a Laboratorio. El puesto de Técnico/a de Laboratorio es el adecuado, por formación y cualificación, para la realización de las técnicas de análisis realizadas en el Laboratorio de Sanidad Animal. Actualmente el puesto CG 8446 es el único cubierto por personal temporal, por lo que se propone su amortización y la creación, simultáneamente, de un puesto de Técnico/a Laboratorio. El puesto CG 16097 ha quedado vacante recientemente, por excedencia voluntaria de su titular. No obstante, se solicitó su cobertura con personal temporal en tanto se produce la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo.

b) Creación de un puesto de Técnico/a Laboratorio, Grupo C, Nivel 15, específico B-PEN-PEL-TOX.

4. Servicio de Modernización Agraria.

- a) Reorganización de los puestos de trabajo de la categoría Capataz en la Sección de Control de Ayudas.

La reciente Sentencia 00056/2026 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia reconoce a D. Yago Valcárcel Fernández, personal laboral fijo de esta Consejería, categoría Capataz, el derecho a las diferencias retributivas entre el puesto que ocupa (nivel 15, específico B) y el puesto de Responsable Inspecciones e Inspector/a Ayudas, ambos con nivel 16, específico C y el segundo de ellos con el elemento PEL en el específico, en tanto subsistan las circunstancias y mismas condiciones que determinan su abono.

Actualmente existen en la Sección de Control de Ayudas un puesto de Responsable Inspecciones (nivel 16, específico C) y 4 puestos de Capataz (nivel 15, específico B), con códigos GEPER 4398, 10419, 10421, 10424 y 10425 respectivamente. El primero de ellos singularizado y los otros 4 no singularizados.

La propuesta de esta Consejería consiste en la transformación de dichos puestos, pasando todos ellos a denominarse "Responsable Inspecciones" y a estar configurados con un nivel 16, específico C-PEL, no singularizados, ya que desempeñan todos ellos las mismas funciones.

- b) Capataz/a CG 10425.

Se trata de un puesto ocupado por personal laboral no fijo. Se propone su amortización ya que las funciones que viene realizando, inspección y control de ayudas, son propias de personal funcionario.

- c) Auxiliar Administrativo/a (CG 4331): amortización del puesto. Tal y como se expuso en el apartado de RPT (apartado 3.a), se propone su funcionarización y transformación en un puesto de Administrativo/a.

5. Servicio de Gestión Forestal

- a) Responsable de mediciones CG 4375.

Este puesto pertenece a la categoría de capataz y realiza mediciones de precisión de actuaciones forestales mediante el uso de GPS y, desde hace unos cinco años, con dron. Debido a que realiza sus funciones en zonas de obras y de difícil acceso, al igual que los puestos de Capataz arriba mencionados, se propone la inclusión del elemento PEL en el complemento específico.

CUADRO DE FINANCIACIÓN

La transformación de 5 de los puestos de Auxiliar Administrativo/a en Administrativo/a y del puesto de Jefe/a de Unidad Administrativa CG 2467 ya fue financiada por la Consejería.

En cuanto al resto de cambios, con objeto de financiar la propuesta de modificación de RPT y Catálogo, se producen las siguientes amortizaciones “puras” de puestos de trabajo, considerando el resto como transformaciones de puestos:

- a) Auxiliar de Laboratorio. CG 8446.
- b) Auxiliar de Laboratorio. CG 16097.
- c) Capataz/a CG 10425.
- d) Delineante/a. CG 8129 (puesto configurado actualmente como Escala a extinguir, produciéndose la jubilación del titular el próximo día 26 de junio de 2026).
- e) Ordenanza CG 2034

La propuesta, considerada conjuntamente, está sobradamente financiada, resultando un superávit de 16.201,45 €, según el cuadro adjunto:

MODIFICACIÓN	CREACIÓN	AMORTIZACIÓN
Ordenanza 11-A		19.749,87 €
Auxiliar Administrativo/a 13-B		23.751,40 €
Administrativo/a 15-A	24.447,51 €	
Técnico/a Control Ayudas 18-B	32.462,59 €	
1 Jefe/a Sección 25-C (1066)		49.247,32 €
1 Jefe/a Sección 24-C (1066)	46.236,05 €	
Delineante 15-B		26.878,21 €
Vigilante Obras 16-C-PEL	30.553,44 €	
2 Auxiliar Laboratorio		46.492,58 €
Técnico/a Laboratorio 15-B-PEN-PEL-TOX	29.723,83 €	
Resp. Inspecciones 16-C		29.068,17 €
4 Capataz 15-B		106.058,60 €
4 Resp. Inspecciones 16-C-PEL	120.551,56 €	
Resp. Mediciones 16-C		29.068,17 €
Resp. Mediciones 16-C-PEL	30.137,89 €	
TOTALES:	314.112,87 €	330.314,32 €
DIFERENCIA:	16.201,45 €	

Oviedo, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES Y CONTRATACIÓN
P.A.: EL JEFE DE SECCIÓN DE PERSONAL